



CDP Número	7100068210	Fecha del Creación	25.08.2025
Clase Doc.	R5 Imputación Proy o stock proy	Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de aprobación	04.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: Prestar servicios profesionales CP NP4679-25

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: \$ 18.805.500 COP

Rubro: 1105/3-1702/2320202008/6/185/AC / SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Fondo orden público excedentes / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Proyecto: 2024/004250226/4501057 MEJORAMIENTO DE LA REACCIÓN DE LA FUERZA

Importe Total: La Suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS  
Valor: \$ 18.805.500 COP

Elaboró

LILIANA TRIANA CUELLAR

Aprobó

CAROLINA ROMERO FIGUEROA  
Director de Presupuesto

ENTIDAD CERTIFICADA



[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)

Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Hacienda  
Bogotá, D.C. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4.  
Tel. (1) 7491454 # 7491494 - Cod.Postal 111321  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



# Gobernación de Cundinamarca

Dora Maritza Ramirez  
38559-4993  
7100068210

No. Certificación

4679-25

El Director de Potencial Humano (E)  
del Departamento Administrativo de Función Pública  
de Cundinamarca

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada bajo oficio de fecha 20 de agosto de 2025 y suscrita por el doctor **Luis Fernando Navarro Jimenez** Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, la Dirección de Potencial Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

*Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADÉMICA
Prestar servicios profesionales en el marco de la implementación del Plan Atenea y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de departamento de Cundinamarca.	<b>Profesional en:</b>  <b>Área del Conocimiento:</b> Ciencias de la Educación.  <b>Núcleo básico del conocimiento:</b> Educación.  <b>Tiempo de la experiencia (en meses):</b> De 5 a 9 meses De experiencia Profesional.  <b>Origen de los Recursos:</b> Inversión.

Diana Maritza Ramirez



Departamento Administrativo de  
**Función Pública**  
de Cundinamarca  
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



# Gobernación de Cundinamarca

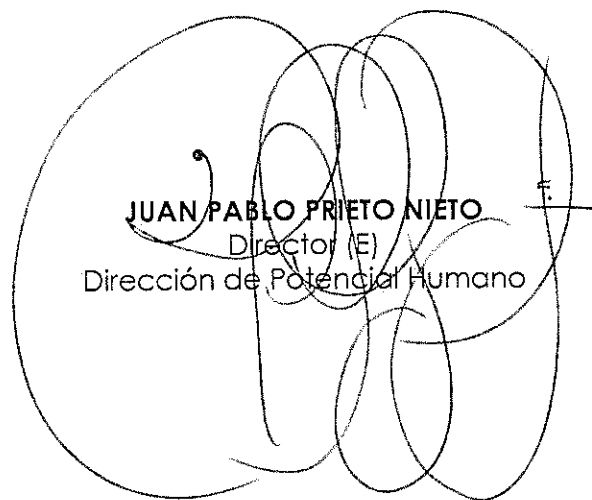
## CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 406 del 06 de noviembre de 2024, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021, 496 del 19 de diciembre de 2022 y 18 del 31 de enero de 2025, la Resolución Número 248 del 07 de febrero de 2025, se estableció que dentro de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana: no se cuenta con el personal suficiente, por lo que de acuerdo con lo certificado por el ordenador del gasto en la solicitud «no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente». No existiendo por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal con las funciones del objeto del contrato.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido **única y exclusivamente** para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

**El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.**

Se expide en Bogotá D.C. a los (21) días del mes de agosto de 2025.



  
JUAN PABLO PRIETO NIETO  
Director (E)  
Dirección de Potencial Humano

Revisó: Ingrid Sierra  
Proyectó: Bibiana Sánchez



Departamento Administrativo de  
**Función Pública**  
de Cundinamarca  
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación  
Cundinamarca

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y  
ARTICULACION GERENCIAL**

Código: E-DEAG-FR-028

Versión: 7

CONCEPTO PRECONTRACTUAL GASTOS DE INVERSION

Fecha de Aprobación: 25-09-2024

N° Concepto	0000004993	Fecha Emisión	22.08.2025
Entidad	1105 - SRIA GOB Y DE SEG CI	Valor Total	18.805.500
Objeto Precontractual	Prestar servicios profesionales en el marco de la implementación del Plan Atenea y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del departamento de Cundinamarca		

Posición 001	Vigencia	2025	Valor	18.805.500
Meta de Producto	6/185 Implementar el "Plan Atenea" para el fortalecimiento, bienestar, acompañamiento y garantía de dotación de la fuerza pública, administradores y operadores de justicia en aras de brindar las herramientas necesarias para mitigar los delitos de mayor i			
Código - Sector	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Código - Programa	4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
BPIN Proyecto	2024/004250226 - MEJORAMIENTO DE LA REACCION DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Producto	2024/004250226/4501057 Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública			
Centro Gestor	1105	Fondo	3-1702	
Código - CCPET	2320202008	Área Funcional	6/185/AC	
Actividad	Generar una estrategia de reconocimiento de los uniformados activos por su labor en territorio			
Insumos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
Proyecto específico				

**JUSTIFICACIONES**

**En el Programa del Plan de desarrollo**

En relación con el programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana es fundamental robustecer la fuerza pública a través de la prestación de servicios relacionados con la estrategia de reconocimiento como una de las herramientas que aportan incentivar a los uniformados a brindar a toda la comunidad cundinamarquesa una respuesta oportuna, rápida y eficaz para atender distintos eventos, ante la ocurrencia de comportamientos contrarios a la ley así como los diferentes casos de emergencia que se presentan para garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio.

**En el Proyecto**

El proyecto mejoramiento de la reacción de la fuerza pública en el departamento de Cundinamarca, cuyo objetivo es mejorar la reacción de la fuerza pública ante delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, se concreta entre otras acciones, mediante el mejoramiento de las condiciones a los uniformados, dado que esto contribuye a incentivarlos a continuar brindando un servicio integrado en materia de seguridad, convivencia y justicia.

Ordenador del Gasto	- Autorizó	LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Funcionario	- Revisó	ESCOBAR CRUZ ANNY LORENA
Funcionario	- Elaboró	DIANA DEL PILAR CRUZ SUAREZ
Funcionario Sría Prospectiva	- Validó	ANYI VANESSA RODRIGUEZ VELEZ

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, actividad e insumos del proyecto, el plan de desarrollo y las políticas públicas; siendo viable su financiación con recursos de inversión del presupuesto general del departamento.

Director de Finanzas Públicas - Emitió

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON

*Diana Maritza Ramirez*